



Diez y seis maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVÉDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

Una quinta de las Cargas de Niebe, y Plafud de San
Pedro de Maravé, su arrendador Medico Don

Don Juan de Merillas de esta Ciudad en un foro tiene

una casa de Palmos que en esta Ciudad tiene consorcio en

de mas Niebe y la licencia de poner en rocin

de esta Ciudad y con un Intelecto de un Gobierno con

sentencia de esta Ciudad de que se supiese a que en un

dilataado tiempo se fueran a hacer de presente

esta Ciudad los abastecedores con prohibición que debian

de cumplir sus obligaciones de un tiempo a otro

de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

de prohibición de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

de esta Ciudad y de que se supiese en un tiempo

